



DAF:  
27/05/2014  
LUS/yov

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 10, Numeral N° 7, Letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.238, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2014.-
- La necesidad de contratar los servicios de Revisión Técnica para el Camión Aljibe BKHD 97.-
- Que dicho trámite es necesario para mantener en circulación el vehículo y éste a su vez, es necesario para la gestión del Municipio.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Trato Directo.
- Al Contratar Servicios Especializados inferiores a 1000 UTM.-
- Que, REVISIONES SERVIDEN LTDA., RUT 77.991.320-1, cumple con estos requisitos.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la contratación mediante la modalidad de Trato Directo por la Contratación de Servicios de Revisión Técnica para Camión Aljibe BKHD 97, con REVISIONES SERVIDEN LTDA., RUT 77.991.320-1, por un valor de \$ 16.300.- (Dieciséis mil trescientos pesos), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- GÍRESE Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de REVISIONES SERVIDEN LTDA., RUT 77.991.320-1, por un valor de \$ 16.300.- (Dieciséis mil trescientos pesos), impuesto incluido.-
- 3.- IMPUTASE el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.08.999, del presupuesto municipal vigente 2014, área de Gestión Interna de La Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- PUBLÍQUESE copia del presente decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
\* Secretaria Municipal

RAE/MOP/LUS/yov



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde